

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

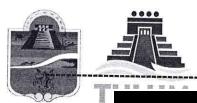
DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO ASUNTO: ACTA DE COMPARECENCIA

FECHA: 28 DE ABRIL 2025 JUZGADO CIVICO DEL MUNICÍPIO DE TULUM

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM.

COMPARE E 48 AÑOS DE RIMERO: DAD, ORIGINARIO DE YUCATAN, OCUPACION EMPLEADO, ESTADO CIVIL, OLTERO, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUIEN SE A VOTAR CHCBPB76092931H901. DENTIFICA CON CREDENCIAL PA)E 46 AÑOS DE EDAD EGUNDO: PRIGINARIO DE GUANACO, OCOLACION EL MITERO. ESTADO CIVIL INION LIBRE, CON DOMICIJO CONOCIDO EN AVENIDA EN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL ARA VUTAN. DE 30 AÑOS DE EDAD ERCERO DRIGINARIO DE CAMPECHE, OCUPACION LLANTERO. ESTADO CIVIL OLERO, CON DOMICILIO CONOCIDO EI DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA OTAR.



----- HECHOS----

ANTE ES ... SE PRESENTA ANTE ES ... SE PRESENTA TODA VEZ QUE TIENE UN CONFLICTO, DERIVADO DE UN REPORTE AL C2, EN EL CUAL SE RELATAN LOS SIGUIENTES HECHOS:

"Al estar realizando recorridos de vigilancia y prevención a bordo de la unidad 92162 al mando de Julia Salinas cuando nos reporta C2 de unas personas agresivas y en estado de ebriedad, motivo por lo que nos trasladamos en el lugar y al arribar nos entrevistamos con el reportarte Pablo Francisco, el cual nos manifiesta que sus compañeros se encuentran agresivos motivo por lo que nos trasladamos en el local al descender de la unidad los masculinos optan una actitud agresiva hacia losotros, procediendo a detenerlo, no omito manifestar que el masculino en todo momento nos estuvo insultando con palabras obscenas y en todo momento cel traslado nos venía insultando y amenazando."

----ACUERDOS

lueda ingresado kor una falta administrativa,

y con numero de 10110 **3G/CDJ/JC/675/2025**

queda ingresado por una falta

administrativa, y con número de folio SG/CDJ/JC/676/2025.

AGREDIR NI FISCA NI VERBALMENTE AL QUEJOSO, O DE LO CONTRARIO SERÁN PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

TERCERO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGNAN, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTES.



COMPARECIENTES:

